

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA COMUNIDAD MALE ADENTRO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNITARIA.

En la ciudad de Viche, a los 15 días del mes de marzo del año 2021, **COMPARECEN:** Por una parte el señor José Alirio Peralta Rodríguez, **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE**, y por otra el Sr. Cristóbal Zambrano, **PRESIDENTE DEL RECINTO MALE ADENTRO**, con el objeto de constatar y liquidar la entrega total de **MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA COMUNIDAD MALE ADENTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNITARIA DE LA COMUNIDAD**, según el convenio suscrito entre las partes y proceder a realizar la **ENTREGA y RECEPCIÓN**, definitiva de los mismos, haciendo constar para el efecto lo siguiente.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche recibió una solicitud de parte de la comunidad Male Adentro, solicitando materiales para la construcción de una casa comunal, la misma que fue puesta a consideración en el pleno del Gad quedando aprobado mediante resolución en pleno, para el apoyo a esta comunidad.

El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución

El Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, transparencia y evaluación." Sin lugar a duda el desarrollo de las comunidades es un autentico patrimonio de las mismas.

Consta del Art. 275 del COOTAD que en cuanto a las Modalidades de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

SEGUNDA: REVISION E INSPECCION DE LA OBRA.-

Para efectos de la entrega y recepción, los comparecientes en conocimiento del avance de la obra, en unidad de acto proceden a constatar y verificar personalmente el desarrollo de la construcción de la casa comunitaria, para constatar el fiel cumplimiento de la solicitud presentada por la comunidad Male Adentro, luego de lo cual se procede a dejar constancia de lo siguiente:

TERCERA: OBSERVACIONES DE TALLE DE LA OBRA.-

Se procede a constatar físicamente el avance de la Obra para lo cual adjunto fotografías.

CUARTA: DETALLE DE LA LIQUIDACION DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES.-

N° ITEN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DCTO.%	SUBTOTAL
1	COLUMNAS 12X15X15	U	12	42	0	504.00
2	VIGAS DE 10X10	U	10	25	0	250.00
3	QQ DE HIERRO DE 8MM	Q	1	48	0	48.00
4	SACOS DE CEMENTO	U	124	8.25	0	1023.00
SUBTOTAL						1825.00
IVA 12%						219.00
TOTAL						2044.00

QUINTA: OBSERVACIONES A LA LIQUIDACION.-

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACION
VALOR DE LOS MATERIALES	\$ 2.044,00	
VALOR EJECUTADO	\$ 2.044,00	VALOR SIN IVA
VALOR DEL IVA	\$ 219,00	
VALOR DEL REAJUSTE	0	
VALOR FINAL A PAGAR	\$ 2.044,00	

SEXTA: DEL PLAZO.-

Fecha de entrega de los materiales.....15/03/2021

SEPTIMA: CONCLUSIONES.-

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta de entrega y recepción, queda a exclusiva responsabilidad de la comunidad, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto en la entrega de los materiales, será responsabilidad de quienes recibieron los materiales para continuar con la obra. Y en virtud de ello se procede a otorgar al señor Cristóbal Zambrano Presidente de la comunidad Male Adentro, todos los materiales que han sido materia de la inspección, revisión y constatación por parte del Gobierno Parroquial de Viche, se procede a la entrega y recepción definitiva de los materiales para, **LA COMUNIDAD MALE ADENTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNITARIA.**

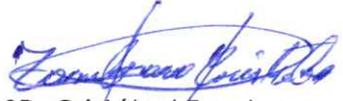
Para constancia en fe, y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente **ACTA** de **ENTREGA-RECEPCION DEFINITIVA**, en original y copia de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Atentamente;


SR. JOSE ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
C.C. 0801833732

**PRESIDENTE DEL GADPR VICHE
ENTREGUÉ CONFORME**




SR. Cristóbal Zambrano
**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD MALE
ADENTRO**


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
**VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE
ADMINISTRADOR DE CONVENIO**

